REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO ELECTORAL
ASESORÍA JURÍDICA

RESOLUCIÓN O N° 0542 /

MAT.: Dispone notificación que indica mediante publicación en el Diario Oficial.

SANTIAGO, 18 MAR 2011

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 93, letras b) e i) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; el artículo 51 de la Ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral; los artículos 45 y 48 de la Ley N° 19.880, que establece Bases del Procedimiento Administrativo que rige los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las Resoluciones O N° 1511/2008 y O N° 2354/2010, ambas del Servicio Electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, los actos administrativos de efectos individuales deben ser notificados a los interesados por escrito, conteniendo su texto íntegro, y mediante carta certificada dirigida al domicilio que el interesado hubiere designado en su primera presentación ante el Servicio Electoral o con posterioridad a aquélla.

2. Que, no obstante haberse enviado la correspondiente carta certificada que comunicaba cúmplase en procedimiento administrativo sancionatorio, su destinataria no fue habida o se ignora el paradero de ésta.

3. Que, la Ley N° 19.880, norma supletoria respecto de procedimientos administrativos especiales, dispone la notificación por medio de la publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos que afectaren a personas cuyo paradero fuere ignorado.

RESUELVO:

1. Publíquese en el Diario Oficial la nómina que se adjunta, a fin de notificar a la persona que se indica, el acto administrativo de efecto individual respectivo.

2. La referida nómina forma parte integrante de la presente Resolución, en calidad de anexo.

3. El gasto que irrogue la presente notificación se imputará al Presupuesto del Servicio Electoral del presente año, Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001, Servicios de Publicidad.

Anótese, comuníquese, y publíquese,

SERVICIO ELECTORAL
DIRECTOR
CHILE

JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR

ECB/AGS/vbv
DISTRIBUCIÓN:
- Asesoría Jurídica
- Subdepto. Organismo y Padrones Electorales
- Oficina de Partes

SERVICIO ELECTORAL
CHILE
18 MAR 2011
TRAMITADO